



DE TODO COMO EN BOTICA

Un presidente de la República que no se quiere ir

TERCERA Y ÚLTIMA PARTE

POR **ELISUR ARTEAGA NAVA**

Tiempo para aprobar las iniciativas

El segundo periodo de sesiones del Congreso de la Unión, el que comenzó el 1° de febrero en curso, concluirá el 30 de abril; eso significa que en menos de tres meses los legisladores que son parte de ese Poder deberán turnar las iniciativas de reformas a las comisiones, estudiarlas, discutir y, eventualmente, turnarlas al pleno para su aprobación. Además, en ese lapso deberán dar trámite y aprobar un cúmulo crecido de nombramientos, ratificaciones y otros pendientes.

Veo difícil y hasta imposible que los legisladores que alcanzaron la gracia de haber sido bendecidos con la reelección, tan interesados en cumplir con sus obligaciones, estén dispuestos a perder el tiempo para intervenir en un periodo extraordinario de sesiones. Los candidatos de mayoría más estarán preocupados en hacer campaña, que en cumplir encomiendas de quien está a punto de dejar la presidencia de la República.

Los ahora legisladores a los que no se les dio la gracia de ser reelectos, por despecho o por estar buscando otra posición, no van a estar interesados en comparecer a las reuniones de los plenos a discutir y aprobar las reformas. Algunos votos de ellos pudieran perderse.

Todo apunta a que, por las razones que indico más

adelante, lo relativo a la aprobación de las iniciativas quedará sine die, es decir: sin fecha para ser estudiadas y aprobadas.

Trámite de las iniciativas de reforma

En cuanto al trámite que debe darse a las iniciativas presentadas por el presidente de la República el lunes 5 de febrero, apunto algunas ideas. Reconozco que son mejores, más oportunas y atendibles las que han aportado algunos comentaristas. A pesar de ello, para que no se me acuse de no haberlo hecho en el momento oportuno, lo hago ahora.

A como dé lugar se debe dilatar el trámite parlamentario que deben darse a las iniciativas, sobre todo a las constitucionales y, en especial, la que tiene que ver con el Poder Judicial, no estaría de más, dado lo delicado de la materia, el proponer la celebración de foros de consulta.

Lo relativo al aumento de las pensiones, hasta dejarlas en el importe del saldo de retiro, es meramente electorero, va encaminado a ganar el voto de los jubilados y de los que están próximos a estarlo. El propio iniciador, al darse cuenta de la desmedido de su propuesta, ya ha sugerido algunos ajustes.

Una dilación parlamentaria

Por lo que se refiere al Congreso de la Unión, Morena y AMLO, en el proceso electoral a celebrar en junio próximo, pretenden alcanzar la mayoría calificada que, en los términos del artículo 135 constitucional, les permitan por sí reformar la Constitución. Se habla de que, de no ser aprobadas las reformas en el segundo periodo ordinario de sesiones que inició en febrero, pretenderán que lo hagan los legisladores que resulten electos este año. Lo veo difícil.

El artículo 72 constitucional, en su parte relativa, dispone lo siguiente:

"G. Todo proyecto de ley o decreto que fuere desechado en la Cámara de su origen, no podrá volver a presentarse en las sesiones del año."

De ser rechazadas las reformas en su integridad, o de serlo algunas de ellas, cuando menos durante el año de 2024, lo rechazado no podrá volver a presentarse el resto del año. Esto significa que quienes son contrarios a las reformas, tendrán un año para agitar en todo el territorio nacional a fin de crear conciencia en la ciudadanía de la inapropiado de la reforma.

En el momento actual, aunque algunas previsiones y encuestas dar por ganadora a la candidata de partido oficial: Claudia Sheinbaum, los analistas serios no dan por hecho ese triunfo; apuntan que la candidata de oposición doña Xóchitl Gálvez va a dar una



Viene de la
página anterior

sorpresa y que será ella la que se alce con el triunfo. Mucho más es viable esta opción, después de ver lo nutrido y general que fueron las marchas del 18 de febrero pasado.

Independientemente de cuál sea el resultado de la elección presidencial, casi en forma unánime se considera que la oposición alcanzará los triunfos suficientes para impedir a Morena y a su eventual presidenta de la República realizar reformas a la Constitución, sin contar con la anuencia de la oposición auténtica.

El no alcanzar la mayoría calificada, impediría a la presidenta electa, cualquiera que ella sea, no sólo sacar adelante reformas la Constitución, sino también la aprobación de un sinnúmero de actos o nombramientos: presidente interino o sustituto, en las que se requiere de un quórum especial (84 y 85); designación de miembros del Consejo de la Judicatura, Fiscal General de la República, órganos autónomos y nombramientos de ciertos servidores públicos; elección de gobernador, en los casos en que el Senado emita una declaración de haber desaparecido los poderes de una entidad (76, frac. V); resoluciones de destitución de un servidor público por parte del Senado. actuando como



Fotografía: Twitter

Jurado de Sentencia (110); nombramientos de los consejeros del INE (art. 41, apartado A); convocatoria a un periodo extraordinario de sesiones que haga la Comisión Permanente (78, fra. IV). Ya se ha visto que por lo que toca a los ministros de la Suprema Corte, la mayoría especial de las dos terceras partes, no es un obstáculo infranqueable (art. 96).

En un año pueden pasar muchas cosas. Como decía la conseja que heredamos de España de aquel cercano al rey que fue condeñado a muerte por un delito en que incurrió. El reo pidió al rey una gracia especial: se difiriera su ejecución un año, con el compromiso de que en ese lapso enseñaría al caballo real a hablar y que, de no lograrlo, se procediera a su ejecución.

Al ser advertido de que el caballo nunca aprendería a hablar y que, a la vuelta de un año sería ejecutado, se limitó a responder:

“En un año todo puede pasar: que me muera yo; que se muera el rey, que se muera el caballo o que éste aprenda a hablar.”

Reelección de los legisladores

Al momento de estarse estudiando y discutiendo las iniciativas es posible que ya se sepa qué legisladores serán reelectos y quiénes no. Habiéndose pasado la oportunidad de “chapulinear”, por haberse cerrado el registro de candidatos a diputados y senadores, existe la posibilidad de que aquellos a los que no pasaron la verificación y que no vean la posibilidad de repetir, por despecho, voten en contra de la reforma o no asistan a las sesiones en que se discutan y voten. No tendrán nada que perder.

Es cierto, en un año todo puede pasar: aún cuando el resultado de las elecciones sea adverso a la oposición, existe la posibilidad de que las circunstancias políticas cambien notablemente de tal manera que sea impolítico o innecesario introducir las que AMLO está proponiendo ahora.

En un año, además, la figura de AMLO se debilitará y, en una de esas, existe la posibilidad de que afloren los supuestos vínculos que se le atribuyen con la delincuencia organizada y los negocios poco claros y posiblemente ilegales en que han incurrido los miembros más cercanos de su familia.

También existe la posibilidad de que gane la elección la candidata opositora: doña Xóchitl Gálvez.

Trámite y aprobación de las reformas a las leyes ordinarias

Las reformas a las iniciativas relativas a las leyes ordinarias es obvio que serán aprobadas; El proceso a seguir es un mero trámite; con los votos de legisladores de Morena y sus cómplices les basta y sobra para aprobarlas. No encontrará ningún obstáculo.

Respecto de ellas habrá que ir preparando las demandas de amparo y de acción de inconstitucional para impugnarlas y anularlas. No habrá mayor dificultad para obtener la suspensión tratándose de la primera vía.

En ese contexto AMLO y Morena no tienen nada asegurado. La oposición y quienes no estén de acuerdo con el estado de cosas existentes, deben actuar. A todos ellos les conviene tener presente lo que dice Maquiavelo, siguiendo a Bocaccio, ellos, tratándose de mujeres, aconsejaban: *Más vale hacer y arrepentirse, que no hacer y arrepentirse*. Es ahora cuando hay que hacer. ❌